



DECRETO ALCALDICIO N° 1994

AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA,

14 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°1322 de fecha 08.09.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de 18 tortas de biscocho tres leches; 08 uni tamaño para 25 personas, 06 uni tamaño para 30 personas, 04 uni para 50 personas, para entregar a 18 Clubes de Adulto Mayor asociados a UCAM, para que cada organización pueda programar y celebrar actividad "Pasando Agosto", considerando una inactiva acorde al contexto de pandemia y que reemplaza la actividad masiva anual "Malón pasando Agosto", la cual convocaba a más de 500 adultos mayores y excede todo aforo permitido para este tipo de reuniones, por tanto con este estímulo las organizaciones de adulto mayor pueden conmemorar este hito icónico para este grupo etario con sus respectivos socios, de forma más íntima y reducir considerablemente la cantidad de participantes en atención al contexto sanitario actual. El servicio detallado tiene un valor de \$499.800 iva incluido, al Luisa Espinoza Pavez, run: [REDACTED], fundamentado en que de las 05 cotizaciones recibidas mediante solicitud de cotizaciones en modalidad "Compra ágil" ID3656-94-COT21, es el proveedor que se ajusta a las especificaciones técnicas y al presupuesto disponible, a su vez por el mismo valor adiciona facilidad de coordinación en la fecha de entrega de las tortas por conveniencia de cada Club, ofrece despacho gratis, suma cubiertos y platos plásticos de regalo, extiende mes de canje hasta octubre 2021. Según Orden de Compra en estado guardada ID 3656-760-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°581

Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020 aprueba presupuesto 2021.

Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de 18 tortas de biscocho tres leches; 08 uni tamaño para 25 personas, 06 uni tamaño para 30 personas, 04 uni para 50 personas, para entregar a 18 Clubes de Adulto Mayor asociados a UCAM para que cada organización pueda programar y celebrar actividad "Pasando Agosto". Al proveedor Luisa Espinoza Pavez, run: [REDACTED] por un valor de \$499.800 iva incluido, según Orden de Compra en estado guardada ID 3656-760-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°581

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N°215-22-01-001, "Alimentos para personas", área de gestión programas sociales, Centro de Día Comunitario Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/PCS/MDJV/mjdv  
**DISTRIBUCION:**  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)  
DIDECO (2)

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE